

Expediente: 7824/25

Carátula: OSCAR BARBIERI S A C/ IBARRA SANDRA CARINA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/10/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27298786961 - OSCAR BARBIERI S A, -ACTOR

27298786961 - WEHBE, MARISOL-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - IBARRA, SANDRA CARINA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 7824/25



H106019406848

JUICIO: OSCAR BARBIERI S A c/ IBARRA SANDRA CARINA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 7824/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 30/09/2026 presentado por WEHBE, MARISOL:

1) Téngase presente el nuevo empleador denunciado (REPARTICIÓN N° 321:MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, CASILLA DIGITAL30655342946). Líbrese **oficio** al mismo a fin de dar cumplimiento con lo ordenado en fecha 13/08/2026 (act. H106019300726). CECG

2) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada **IBARRA, SANDRA CARINA, DNI 34.911.904**, en su carácter de empleada de la REPARTICIÓN N° 321:MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, CASILLA DIGITAL30655342946, hasta cubrir las sumas de **\$434.000** en concepto de **honorarios** más **\$173.600** estimada por acrecidas. A tal efecto, líbrese **oficio** haciéndose constar que las retenciones se deberán hacer en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas, que deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A. -Sucursal Tribunales- en la **CUENTA BANCARIA JUDICIAL N° 562209612604370 - CBU N° 2850622350096126043705**, ya registrada a nombre de los presentes autos y como perteneciente a esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1 del Centro Judicial Capital. Asimismo, hágase conocer que si al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos, la medida quedará pendiente hasta que pueda ejecutarse, lo que deberá comunicarse de inmediato a esta Oficina. mv 7824/25.

Actuación firmada en fecha 02/10/2026

Certificado digital:

CN=ARIAS GOMEZ Maria Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.